

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8550** *Resolución de 15 de junio de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 15 de junio de 2012.—La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

#### ANEXO I

##### Creación, supresión y clasificación

###### *Comunidad Autónoma del Principado de Asturias*

Agrupación de Coaña. Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Boal y Coaña, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría—Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Constantino Fuertes Rodríguez, N.R.P. 32414886/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Coaña.

(Resolución de 4 de abril de 2012, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Gobierno del Principado de Asturias.)

*Comunidad de Castilla y León*

## Provincia de Ávila

Agrupación de Aveinte. Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Aveinte, Bularros, Monsalupe, Marlín y Gallegos de Altamirós, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de mayo de 2012, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Mancomunidad Aguas de El Burguillo. Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 1 de junio de 2012, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Mancomunidad Ribera del Adaja. Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

## Provincia de León

Agrupación de Urdiales del Páramo. Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pobladura de Pelayo García y Urdiales del Páramo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Franco Natal, N.R.P. 9688608/68/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Urdiales del Páramo.

(Resolución de 24 de mayo de 2012, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

## Provincia de Segovia

Mancomunidad La Atalaya. Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

## Provincia de Zamora

Agrupación de San Pedro de la Nave-Almendra. Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de San Pedro de la Nave-Almendra, Andavías y Palacios del Pan, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de San Pedro de la Nave-Almendra: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de San Pedro de

la Nave-Almendra y Palacios del Pan, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Francisco José García Sánchez, N.R.P. 11736775/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Andavías: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de abril de 2012, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

#### *Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*

##### Provincia de Albacete

Agrupación de Peñascosa. Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Masegoso y Peñascosa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Callejas Bueno, N.R.P. 05126258/46/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Peñascosa.

(Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Mancomunidad F.A.O. Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

##### Provincia de Ciudad Real

Mancomunidad Valle del Bullaque. Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

##### Provincia de Cuenca

Ayuntamiento de La Cierva. Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionario con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

#### *Comunidad Autónoma de Cataluña*

##### Provincia de Lleida

Ayuntamiento de Tremp. Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/706/2012, de 3 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Consejo Comarcal de L'Alt Urgell. Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría – Intervención.

(Resolución GRI/850/2012, de 26 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Consejo Comarcal de El Solsonès. Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría–Intervención.

(Resolución GRI/849/2012, de 26 de abril, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

#### *Comunidad Autónoma de Galicia*

##### *Provincia de A Coruña*

Ayuntamiento de Rianxo. Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

#### *Comunitat Valenciana*

##### *Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 28 de febrero de 2012, de la Consejería de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Vinaròs. Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

##### *Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Requena. Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Técnico de Gestión Económica Contable, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala Secretaría-Intervención.

(Resolución de 21 de marzo de 2012, de la Consejería de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Torrent. El puesto de Intervención de clase primera pasa a denominarse Interventor General Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

La modificación de la clasificación del puesto no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 8 de marzo de 2012, de la Consejería de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

## *Comunidad Autónoma del País Vasco*

### Provincia de Bizkaia

Agrupación de Markina-Xemein. Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Markina-Xemein y Ziortza-Bolivar, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Markina-Xemein: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Iratxe Rementería Otxandio, N.R.P. 30616168/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Ziortza-Bolivar: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de marzo de 2012, de la Dirección General de Registros Administrativos y de Régimen Local del Gobierno Vasco.)

### Provincia de Gipuzkoa

Ayuntamiento de Errentería. Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 15 de mayo de 2012, de la Dirección General de Registros Administrativos y de Régimen Local del Gobierno Vasco.)

## **ANEXO II**

### **Libre designación**

Diputación Provincial de Málaga. Se clasifica el puesto de Secretaría de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)